



## Becas del Gobierno de Chile

### Programa de Becas de Cooperación Sur Sur para Países Miembros de La Alianza del Pacífico Convocatoria Año 2024

#### Nivel de estudios

---

##### Maestría

La convocatoria en su totalidad puede ser consultada [aquí](#)

#### Áreas de Estudio

---

El programa académico debe estar dentro de las Maestrías acreditadas en universidades u otras instituciones de educación superior chilenas

Consultar el catálogo de Maestrías acreditadas en el [Anexo 1](#)

LA ACEPTACION AL PROGRAMA DE MAGISTER Y LOS EVENTUALES COSTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO, ES DE RESPONSABILIDAD DE CADA POSTULANTE. PARA ELLO, SE RECOMIENDA QUE PROCEDAN A COMUNICARSE POR CORREO ELECTRONICO CON LOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE ADMISION DE CADA UNIVERSIDAD Y CONSULTAR, POR ESCRITO, TODOS LOS DETALLES ASOCIADOS AL PROGRAMA DE ESTUDIO: REQUISITOS DE INGRESO, COMPETENCIAS PREVIAS, ÉNFASIS DEL PROGRAMA, MALLA CURRICULAR, ETC.

#### Características de la Beca

---

Las becas se otorgan, dependiendo de la duración de los estudios escogidos, con un máximo de hasta 24 meses.

Los estudios para los cuales se otorgan las becas podrán iniciarse entre el **1 de marzo del año 2024 y el 30 de septiembre del mismo año**, inclusive, de acuerdo a los respectivos programas y calendarios académicos de las instituciones chilenas de educación superior y del plan de perfeccionamiento o investigación establecido por la institución chilena en la que ha sido aceptado el o la postulante.

**Las becas sólo podrán otorgarse para cursar los estudios de Maestría a que se refiere el [Anexo 1](#) de la Convocatoria, con dedicación exclusiva por parte del becario, en modalidad de tiempo completo, presencial o en forma remota o virtual de acuerdo al programa de maestría.**



## Criterios de Preselección

Esta etapa se cumplirá en el país que presenta al/la postulante y será realizada por un Comité Mixto de Preselección integrado por los representantes del Punto Focal respectivo y de la Embajada de Chile que ambas partes designen, conforme a criterios eminentemente técnicos. Esta preselección contará con candidatos oficialmente presentados por el respectivo Punto Focal. Será el Punto Focal de cada país el encargado de incorporar a la Plataforma de Gestión de Becas AGCID las candidaturas oficialmente presentadas, tomando en consideración lo siguiente:

- ✓ Experiencia Profesional.
- ✓ Coherencia entre el perfil del aspirante y el programa a realizar.
- ✓ Proyecto de Estudio.
- ✓ Excelencia Académica.

## Criterios de prioridad para el otorgamiento de las becas:

- ✓ Candidaturas presentadas por funcionarios públicos o académicos de universidades oficialmente reconocidas por el respectivo país.
- ✓ Candidaturas que se enmarquen dentro del [Anexo 1](#), Programas de Maestría Acreditados.

## Beneficios que contempla la Beca

- I. Pagar al (la) becario(a) por una sola vez, los pasajes aéreos de ida, desde la capital del país del beneficiario, hasta la ciudad de Santiago de Chile, y de regreso, al finalizar sus estudios.
- II. Pago del costo del arancel, matrícula y costos de titulación que cobre la respectiva institución de educación superior, por el tiempo que dure el programa de postgrado, con un tope de cuatro semestres académicos, o seis trimestres académicos, dependiendo de la calendarización utilizada por la respectiva institución. En todo caso, deberá tratarse de costos que correspondan exclusivamente al currículum académico del programa de estudio para el cual se haya concedido la beca.
- III. Pago, a partir del mes en que el/la becario/a inicia el período de estudios para el cual se le haya concedido la beca, de una asignación mensual de manutención de quinientos sesenta mil **pesos chilenos** (\$ 560.000) durante todo el periodo que goce de la beca. Dicha asignación se pagará exclusivamente por el tiempo que dure el programa aplicable a el/la becario/a, con un tope de veinticuatro (24) meses.



En los meses de diciembre, enero y/o febrero, AGCID pagará a el/la becario/a el 100% de la asignación mensual únicamente en caso de que este permanezca en Chile más de la mitad del respectivo mes. En cualquier otro caso<sup>2</sup>, AGCID pagará solo el 50% del monto de dicha asignación.

- IV. Provisión al/a becario/a, mientras la beca se encuentre vigente, de un seguro de vida, salud y accidentes, por los hechos o siniestros que le afecten y que acaezcan dentro del territorio de Chile. Adicionalmente, el/a becario/a tendrá derecho a recibir atención a través del Sistema y Servicios de Salud Pública chilenos, desde que cuente con la cédula nacional de identidad otorgada por el Servicio del Registro Civil e Identificación de Chile.
- V. Otorgamiento al/la becario/a de una asignación única para textos y materiales de estudio, ascendente a la suma de noventa mil **pesos chilenos** (\$ 90.000) dentro de su primer periodo lectivo del programa de estudio.
- VI. Otorgamiento al/la becario/a, por una sola vez y siempre que su promedio de calificaciones en el respectivo programa de estudio sea igual o superior a 5,5 (cinco coma cinco) o su escala equivalente, de una asignación por un monto igual a \$ 260.000 (doscientos sesenta mil **pesos chilenos**), para apoyo a gastos de tesis o de cumplimiento del requisito análogo exigido por la institución de educación superior para otorgar el respectivo grado académico. Para ello, el becario, antes del vencimiento del decimonoveno (19º) mes en que AGCID le esté pagando la asignación mensual a que se refiere el punto III de esta sección, deberá acreditar los aspectos señalados en el punto VII de la cláusula tercera del Convenio cuyo formato se adjunta en el [Anexo 2](#) de esta Convocatoria.

**Los beneficios anteriormente señalados son exclusivamente otorgados al titular de la beca. Los numerales I, III, IV y V no aplicarán a becarios que cursen en forma remota o virtual.**

- Además, AGCID no pagará gasto alguno que no se encuentre contemplado en la precedente enumeración. Será, en consecuencia, de responsabilidad del becario el financiamiento de todo otro gasto que deba incurrir por concepto de trámites de visa, costos de postulación a las instituciones de educación superior chilenas, tasas de embarque aéreo u otros impuestos análogos, costos por viajes a su país durante el desarrollo de la beca, entre otros similares



- No se aceptará postulantes cuyo cónyuge sea beneficiario/a de esta beca u otra de AGCID. En el caso que postulantes a una misma convocatoria sean cónyuges, solo uno/a de ellos/as podrá obtener una beca si es seleccionado/a.
- La beca es incompatible con cualquiera otra que pudiera tener en Chile el beneficiario.

## Procedimiento de postulación

Los postulantes con residencia en la Ciudad de México deberán entregar su expediente en físico en 2 (dos) tantos y 2 (dos) Discos Compactos (CD) en la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), Centro de Promoción y Difusión de Becas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en Plaza Juárez No. 20, Planta Baja, Col. Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México. Uno de esos ejemplares será enviado por el punto focal a la Embajada de Chile en México, a efecto de llevar a cabo la evaluación conjunta. Ambos ejemplares deberán integrar la documentación requerida por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID).

Para postulantes que provienen del Interior de la República Mexicana ambos ejemplares podrán ser enviados vía valija diplomática a la AMEXCID, por medio de las Delegaciones Foráneas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, cuya ubicación puede ser consultada [aquí](#).

## Fechas límite de presentación de candidaturas

**Delegaciones foráneas** de la Secretaría de Relaciones Exteriores

**Martes 7 de noviembre de 2023**

AMEXCID (Centro de Promoción y Difusión de Becas), Secretaría de Relaciones Exteriores

**Viernes 10 de noviembre de 2023**

**SIN POSIBILIDAD DE PRÓRROGA EN TODOS LOS CASOS.**

El plazo señalado por la AMEXCID, quien funge como punto focal, es diferente al establecido por la AGCID, toda vez que se considera un proceso previo de preselección.

## Documentación Requerida

Los interesados en el programa de becas a que se refiere la presente Convocatoria, deberán realizar personalmente los trámites necesarios para la admisión en el programa de estudios respectivo, en la universidad u otra institución de educación superior chilena, para contar con el documento de aceptación incondicional a la misma, el cual forma parte de los requisitos de su postulación.



Los Programas de Magíster, de interés de los postulantes, deben ser ejecutados por la entidad académica. Si existe algún programa académico con características diferentes a aquello, no será considerado en el proceso de selección.

Este procedimiento será aplicable en lo que corresponda, a aquellos postulantes mexicanos que se encuentren cursando estudios en Chile.

El Punto Focal (AMEXCID) y el personal diplomático de la Embajada de Chile, podrán entrevistar a los postulantes si se estima pertinente.

Los/las postulantes deberán presentar, **(2) dos tantos** en original, en papel, así como en disco compacto (CD), es decir, 2 discos que contenga cada uno la información debidamente escaneada cuando corresponda, en formato .pdf), integrando de tal manera los siguientes documentos (Un archivo por documento: 15 archivos .pdf):

1. [Hoja de registro de la Secretaría de Relaciones Exteriores](#) debidamente llenada, firmada y con fotografía a color (original).
2. [Cuestionario de la Secretaría de Relaciones Exteriores](#), debidamente contestado en original.
3. [Formulario de postulación a Beca AGCID](#), debidamente completada a computadora y firmada, según lo señalado en [Anexo 4](#).
4. [Carta de aceptación definitiva del Programa de Estudio escogido](#), emitida por la autoridad competente de la institución de educación superior chilena. Esta carta deberá acreditar la **aceptación incondicional** del/la postulante, la fecha de inicio y término del **programa de maestría, incluida la tesis y el examen de grado**. Los costos asociados a la obtención de la carta de aceptación, son de exclusiva responsabilidad del postulante.
5. [Copia del certificado de calificaciones](#) del último grado obtenido con promedio mínimo de 8.5.
6. [Certificados de salud a nivel físico y mental](#) emitido y suscrito por médicos habilitados en éstas áreas, con indicación de enfermedades preexistentes del o la postulante. Se acompaña, además, el [Anexo 6](#) para el registro de la Declaración de Salud y Enfermedades preexistentes por parte del becario. Esto es necesario para fines de la aplicación del seguro de salud que AGCID contrata.



7. Certificado de Título Profesional o copia autorizada por un notario público del mismo. En caso de ser seleccionado, este certificado deberá ser apostillado o legalizado por las autoridades respectivas (según sea el caso) para su aceptación en Chile, trámite que debe realizar el seleccionado en el país que entrega el certificado.
8. Currículum Vitae, con énfasis en antecedentes laborales y académicos.
9. Breve descripción de las razones que lo motivan a realizar estudios en Chile, de los objetivos de los estudios que desea realizar y de cómo se propone aplicarlos al regresar a su país.
10. Breve descripción de la posible área y tema de tesis en que pretende enfocar su investigación final.
11. Carta de recomendación Académica (original).
12. Carta de Patrocinio de la Institución Empleadora en su caso, en la que se especifique con claridad el interés de la institución para que su empleado o funcionario realice estudios en Chile, y la indicación de que el interesado cuenta efectivamente con los permisos para ausentarse durante el tiempo que dura la beca y si se le conservará o no el cargo a su regreso (original).
13. Declaración Jurada ([Anexo 5](#)) que indica la lectura y aceptación de todos los términos presentes en esta convocatoria (original).
14. Copia de Acta de Nacimiento
15. Copia del Pasaporte (con vigencia de 6 meses como mínimo) o Credencial para Votar del Instituto Nacional Electoral (vigente). **NOTA:** En caso de ser seleccionado deberá presentar su pasaporte vigente.

Los postulantes beneficiarios de una beca estarán sujetos a los requisitos y prohibiciones establecidos en el Decreto Ley 1.094 de 1975 y demás normas aplicables al ingreso de extranjeros al país, incluyendo las medidas sanitarias adoptadas por la autoridad del país. Para mayor información visite el link: <https://www.extranjeria.gob.cl>

Los postulantes pueden solicitar al Punto Focal de su país, la devolución del portafolio con sus documentos originales al término del proceso de postulación. Quienes sean seleccionados deberán presentar dichos documentos a la AGCID al inicio de su programa de estudios.

Toda la documentación antes señalada será remitida a la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo **a través del PUNTO FOCAL en México**, mediante el ingreso de ésta en la Plataforma de Gestión de Becas AGCID, dispuesta para estos fines.



Los documentos originales deberán permanecer en poder de los/las postulantes y serán requeridos sólo a los seleccionados, una vez que éstos arriben o lleguen a Chile. Esta medida se ha establecido con el objeto de agilizar el proceso de selección en Chile. No obstante, será el Punto Focal el encargado de cautelar que los postulantes cumplan con todos los requisitos exigidos.

**La no presentación de toda la documentación exigida en la presente o el ingreso de documentación falsa, será causal de eliminación en el proceso de selección final.**

## Notas Importantes

- ✓ Se recomienda a todos los candidatos **leer cuidadosamente la Convocatoria** a efecto de conocer los compromisos y beneficios que conlleva obtener una beca en el marco del presente programa, así como visitar la página de internet de referencia.
- ✓ **No se recibirán documentos originales** de títulos académicos, certificados de estudios, diplomas obtenidos, del acta de nacimiento y/o cualquier otro documento. En caso de incluirlos, este Punto Focal no asume ninguna responsabilidad por el eventual extravío.
- ✓ Los documentos originales deberán permanecer en poder de los postulantes, los cuales serán requeridos por la AGCID a quienes sean seleccionados, a su llegada a Chile.
- ✓ Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, el entregar toda la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza el recibir una beca.
- ✓ **No se recibirán expedientes cuyo promedio general de calificación en los estudios realizados sea menor a 8.5.**
- ✓ La fecha límite para la recepción de candidaturas no será modificada. Los expedientes de los candidatos que no cumplan con todos los requisitos de esta convocatoria, no serán recibidos.
- ✓ Toda persona que haya sido favorecida anteriormente con una beca de la cooperación chilena no podrá volver a postular a otra beca chilena (de la AGCID) hasta cinco años después del término de la beca original, si la nueva beca es para perfeccionamiento de postgrado. Si la nueva beca fuera para un perfeccionamiento especializado de corta duración, podrán hacerlo transcurridos tres años después del término de la beca original.
- ✓ A su llegada a Chile, el becario deberá presentar el título profesional apostillado a la AGCID (el trámite de apostilla de documentos se realiza con la Secretaría de Gobernación).



**Entregar la documentación completa no garantiza el otorgamiento de la beca.**

**LA DECISIÓN QUE SE ADOpte SOBRE EL OTORGAMIENTO DE BECA ES INAPELABLE.**

Para mayor información y entrega de solicitudes, favor de dirigirse al **Centro de Promoción y Difusión de Becas** de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Plaza Juárez No. 20, Planta Baja, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F., en los horarios de **lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.**, teléfonos 3686-5275, 5276 y 5274, correo electrónico: [infobecas@sre.gob.mx](mailto:infobecas@sre.gob.mx), así como en las [delegaciones foráneas de la SRE](#) (consultar horarios de atención).

Asimismo, se recomienda a los interesados consultar preferentemente en la dirección de INTERNET indicada (<http://www.agci.cl>) o comunicarse por E-Mail: [agencia@agci.cl](mailto:agencia@agci.cl)

**Los expedientes serán devueltos sólo a los candidatos seleccionados.**

**Los expedientes de los candidatos que no resulten preseleccionados no serán devueltos.**